

ADMISIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL ▶

ADMISIÓN  
UNIVERSITARIA ▶



Sistema de Acceso ▼ | Admisión Universidades ▼ | Programas de Acceso ▼ | Beneficios Estudiantiles | Preguntas Frecuentes ▼ |

## PORTAL INSCRIPCIÓN – PAES

Aquí encontrarás información del proceso de inscripción a la PAES regular para la admisión universitaria 2027, que se rendirá los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2026.

### ¿Dónde debo inscribirme a la PAES regular?

Podrás realizar tu inscripción en este portal a partir del 1 de junio de 2026 hasta el 22 de julio de 2026 a las 13:00 horas.

Revisa la OFERTA PRELIMINAR de carreras de las Universidades Adscritas al Sistema de Acceso para la Admisión 2027 que será publicada el 1 de junio de 2026.

**INSCRÍBETE AQUÍ**

<https://acceso.mineduc.cl/portal-inscripcion/>

# PAES REGULAR

Prueba de Acceso a la Educación Superior

## ETAPAS

Inscripción

Rendición

Resultados de  
la PAES

Postulación

Resultados de  
selección

# Instrucciones generales para inscribirse a las Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)

## <https://demre.cl/paes/regular/inscripcion/como-inscribirme/instrucciones-generales-inscripcion>

- [Instrucciones generales](#)
- [Creación de Cuenta](#)
  - [Mi Perfil: Antecedentes geográficos y de contacto](#)
  - [Paso 1: Antecedentes académicos](#)
  - [Paso 2: Antecedentes personales y familiares](#)
  - [Paso 3: Cuestionario de experiencia académica](#)
  - [Paso 4: Consentimiento](#)
  - [Paso 5: Antecedentes de rendición](#)
  - [Paso 6: Inscripción de pruebas](#)
- [Consentimiento informado](#)
- [Modificación de datos de inscripción](#)
- [Datos Personales No Registrados](#)
- [Inscripción Sin Cédula de Identidad](#)
- [Actualización de datos personales](#)
- [Procedimiento Apelación Inscripción](#)
- [Sedes de rendición PAES Regular](#)
- [Tarjeta de identificación](#)
- [Beca PAES](#)
- [¿Qué es el Cuestionario de Caracterización de la Experiencia Académica?](#)
- [Solicitud de Ajustes para Postulantes en Situación de Discapacidad](#)
- **Instrucciones generales para inscribirse a las Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)**
- La inscripción para rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) Regular y participar en el Proceso de Admisión 2026 se efectuará en la Plataforma Electrónica Única del Sistema de Acceso, en los sitios web [inscripcion.demre.cl](https://inscripcion.demre.cl) y [acceso.mineduc.cl/portal-inscripcion/](https://acceso.mineduc.cl/portal-inscripcion/). El período de inscripción será entre el 2 de junio y el 23 de julio de 2025 (Plazo extendido por última vez hasta el jueves 24 de julio de 2025, 13:00 horas). La rendición de las pruebas, en tanto, se desarrollará el 1, 2 y 3 de diciembre de este mismo año. Aquí, te explicamos cómo inscribirte.

# Importante

- **Plazo de Inscripción PAES Regular:**
- Desde: lunes 2 de junio de 2025 a las 09:00 horas
- Hasta: miércoles 23 de julio de 2025 a las 13:00 horas (plazo extendido hasta las 13:00 horas del jueves 24 de julio de 2025)

- **Creación de Usuario para Inscripción**

- Si rendirás la PAES Regular (y no rendiste anteriormente la PAES, PDT o PSU), el primer paso será crear tu usuario, para lo cual deberás presionar el vínculo rotulado CREAR CUENTA en la pantalla de acceso de la plataforma de inscripción.
- Los documentos de identificación válidos para realizar la inscripción son: Cédula de Identidad Chilena, Pasaporte o Identificador Provisorio Escolar (IPE).
- Es requisito obligatorio para rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) contar con un documento de identificación válido, según corresponda:
  - **Personas chilenas o extranjeras con Cédula de Identidad chilena:** deberán presentar este documento para identificarse durante la rendición.
  - **Personas extranjeras sin Cédula de Identidad chilena:** si cargaste tu pasaporte en el Portal de Inscripción DEMRE al momento de inscribirte para rendir las PAES podrás identificarte para "INGRESAR" a la sala asignada presentando el pasaporte de tu país de origen.

# Recuerda...



- Si tu país de origen se encuentra en convenio con Chile para el libre tránsito de personas (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay), y cargaste tu DNI en el Portal de Inscripción DEMRE al momento de inscribirte para rendir las PAES, también podrás utilizarlo para identificarte e "INGRESAR" a la sala asignada durante los días de la rendición. **No se aceptará ningún DNI que no corresponda a los países ya mencionados.**
- **Recuerda que, si no cargaste alguno de estos documentos (pasaporte o DNI) durante el período de inscripción en la plataforma, NO podrás utilizarlos para identificarte al momento de rendir las PAES.**



- **Recuerda tu Contraseña**
- Utilizando la misma contraseña empleada para la inscripción podrás realizar las siguientes acciones:
- Conocer tu local de rendición.
- Acceder al Simulador de Postulación.
- Conocer tus resultados.
- Postular a las diferentes carreras de las universidades adscritas al Sistema de Acceso centralizado.

- **IPE - Identificador Provisorio Escolar**

- En caso de inscribirte con Identificador Provisorio Escolar (IPE), recuerda que, si bien puedes usar dicho número de identificación, antes de que cierre el proceso de inscripción, el miércoles 23 de julio de 2025 a las 13:00 horas, debes subir a la plataforma de inscripción tu Cédula de Identidad chilena, Pasaporte o Documento Nacional de Identidad (DNI) en el caso de países en convenio\*, escaneado o en fotografía, en la sección destinada para ello.
- Recuerda que otros documentos, como acta o certificado de nacimiento, no serán válidos.
- Quienes obtengan su Cédula de Identidad Chilena antes de la rendición de la Prueba de Acceso a la Educación Superior, tendrán plazo hasta el cierre de la inscripción (23 de julio de 2025 a las 13:00 horas -Plazo extendido hasta el jueves 24 de julio de 2025, 13:00 horas-) para solicitar en el Ministerio de Educación el cambio de IPE por RUN a través del siguiente [enlace](#) o en forma presencial en las [oficinas de Ayuda Mineduc](#).

# Recuerda...

- Si no tienes Cédula de Identidad Chilena, adjunta tu Pasaporte o Documento Nacional de Identidad (DNI) de tu país de origen (países en convenio: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay).

Para iniciar el proceso de inscripción para rendir las PAES y participar en el Proceso de Admisión 2027 deberás ingresar al Portal de Inscripción en [acceso.mineduc.cl/portal-inscripción](https://acceso.mineduc.cl/portal-inscripcion), deberás crear una cuenta, registrar un correo electrónico personal y crear

una contraseña alfanumérica ■



## Cuenta DEMRE | Login



RUN/Pasaporte/IPE



Contraseña



Crear cuenta

INICIAR SESIÓN

Olvidé mi contraseña



- Si te identificas adecuadamente (número de Cédula de Identidad, Pasaporte o IPE)
- El sistema te permitirá acceder a la página de [Términos y Condiciones para participar en el Proceso de Admisión 2026](#). Deberás leer este documento atentamente y presionar el botón **Aceptar** para empezar a completar los datos de tu inscripción.
- **Mensaje de Bienvenida**
- Tras "ACEPTAR" los [Términos y Condiciones](#), aparecerá un mensaje de bienvenida donde se resumen los pasos a seguir para completar el formulario, el cual contempla 6 secciones. Requerirás 35 minutos, aproximadamente, para completarlo.

# Qué hacer si te faltan datos académicos al inscribirte a la PAES Regular 2025?

- ¿Podrás efectuar tu inscripción a la PAES Regular, pero debes saber que si no registras notas de enseñanza media (NEM) o éstas se encuentren incompletas en los registros del MINEDUC, no será posible calcular tu Puntaje NEM ni tu Puntaje Ranking de Notas, antecedentes requeridos para tu proceso de postulación centralizada a las universidades adscritas al Sistema de Acceso.
- Si te encuentras en esta situación revisa el procedimiento que deberás realizar para solucionar a la brevedad posible tu situación académica, ingresando [aquí](http://www.ayudamineduc.cl).( [www.ayudamineduc.cl](http://www.ayudamineduc.cl))

# Inscripción en 6 pasos

Revisa en detalle cada uno de los pasos para realizar tu inscripción:

**CREACIÓN DE USUARIO**

**MI PERFIL**

**PASO 1: ANTECEDENTES  
ACADÉMICOS**

**PASO 2: ANTECEDENTES  
PERSONALES Y FAMILIARES**

**PASO 3: CUESTIONARIO DE  
EXPERIENCIA ACADÉMICA**

**PASO 4: CONSENTIMIENTO**

**PASO 5: ANTECEDENTES DE RENDICIÓN**

**PASO 6: INSCRIPCIÓN DE PRUEBAS**

## • **Importante**

- Todas y todos los postulantes deberán efectuar su inscripción vía Internet.
- La participación de las y los postulantes en cada una de las etapas del Proceso de Admisión 2026 es de su exclusiva responsabilidad.
- En caso de que no completes el formulario durante una sesión, puedes guardar la información ya ingresada y retomar el proceso en otro momento, utilizando tu Usuario y Contraseña. Pero recuerda, el plazo de inscripción finaliza el 23 de julio de 2025, a las 13:00 horas (Plazo extendido hasta el jueves 24 de julio de 2025, 13:00 horas).
- Tu inscripción sólo será válida al descargar e imprimir tu Tarjeta de Identificación.
- Si deseas utilizar tu nombre social, solicitar ajustes como persona en situación de discapacidad (PeSD) y/o necesidades educativas especiales (NEE), cambiar o agregar pruebas no inscritas, ten en cuenta que el plazo para ello es hasta el cierre del período de inscripción el 23 de julio de 2025, a las 13:00 horas.
- Esto mismo es válido si quieres modificar la sede donde rendirás la PAES, podrás cambiar dicha sede de rendición solamente hasta el 23 de julio de 2025, hasta las 13:00 horas.
- Una vez finalizado el periodo de inscripción, el 23 de julio a las 13:00 horas (Plazo extendido hasta el jueves 24 de julio de 2025, 13:00 horas), sólo podrás modificar tus datos personales, como dirección, teléfono y/o correo electrónico. Podrás realizar dicha actualización de tus datos personales y de contacto hasta la entrega de resultados de las pruebas, el 5 de enero de 2026.

# Factores de selección

- Los factores de selección corresponden al conjunto de instrumentos de acceso que se consideran para el cálculo del puntaje ponderado de cada carrera.
  - Para el Proceso de Admisión 2026 estos son:
  - [Puntaje NEM](#)
  - [Puntaje Ranking](#)
  - Puntaje de las Pruebas Obligatorias
    - [PAES de Competencia Lectora](#)
    - [PAES de Competencia Matemática 1 \(M1\)](#)
  - Puntaje de las Pruebas Electivas
    - [PAES de Historia y Cs. Sociales](#)
    - [PAES de Ciencias](#)
  - [Puntaje de la PAES de Competencia Matemática 2 \(M2\)](#). Para la Admisión 2026, aquellas carreras que soliciten esta prueba como requisito obligatorio de postulación le otorgarán una ponderación de al menos un 5%. [Listado de las carreras](#) que requieren de esta prueba.
- 
- Adicionalmente, algunas instituciones podrán considerar como requisito la rendición de una **Prueba Especial**. Esta puede ser de dos tipos:
  - **Excluyente:** solo aprobando esta prueba puedes continuar con la postulación a la misma
  - **Ponderada:** su resultado es parte del cálculo del puntaje ponderado a dicha carrera



# DERECHOS:



- a. Inscribirse dentro de los plazos** establecidos para cada proceso de aplicación, siempre que cumplan con los requisitos definidos para dichos procesos, y tener acceso a toda la información y documentación oficial que facilite su participación en el proceso de admisión.
- b. Elegir, al momento de la inscripción, la sede de rendición** que se considere más apropiada para rendir la o las pruebas, la que se considerará como referencia para la asignación de un local de aplicación.
- c. Modificar la sede de rendición hasta el cierre del respectivo proceso** de inscripción, según lo informado en el calendario oficial.
- d. Elegir, al momento de la inscripción,** la o las pruebas electivas que desee rendir. Se podrán inscribir dos pruebas electivas si así lo estima conveniente.
- e. Agregar pruebas adicionales a las inscritas previamente,** realizando el pago del arancel correspondiente, o bien, cambiar las pruebas y/o módulos seleccionados hasta el cierre del respectivo proceso de inscripción. No podrán agregarse pruebas que no se hayan inscrito y pagado en las fechas correspondientes, de acuerdo a lo anteriormente señalado.



**f Las personas en situación de discapacidad** o que presenten necesidades educativas especiales tendrán derecho a solicitar, dentro de los plazos definidos para ello, que se les proporcionen los ajustes adecuados y apoyos necesarios que se requieran para resguardar la igualdad de oportunidades en la rendición de las pruebas, de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución encomendada para la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso.

**g. Las personas que utilizan, en razón de su identidad de género, un nombre social distinto al nombre legal** o registral, tendrán derecho a solicitar el uso de dicho nombre social para la rendición de las pruebas, de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución encomendada para la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso.

**j. Señalar en el formulario correspondiente, al término de cada prueba, ante el jefe de local, toda queja** acerca de la administración del sistema, en especial en la etapa de aplicación de pruebas, siempre que ella le perjudique personalmente. La queja se presentará por escrito con plena identificación del reclamante y con la explicación y fundamentación de los hechos que la motivan.



**k Solicitar, en caso de que corresponda**, dentro del plazo establecido en el Calendario Oficial y a través de los medios correspondientes, **la verificación de los resultados obtenidos en las pruebas y/o en la selección**, si alguno de ellos le merece alguna duda razonable, siguiendo los procedimientos que la institución encomendada para la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso defina para estos efectos.

**l. Postular, dentro de los plazos establecidos**, a las carreras de las universidades adscritas al Sistema de Acceso, con la mejor combinación de puntajes obtenidos en cada una de las pruebas de admisión vigentes que hayan rendido.

**m. Formar parte de las “Listas de Convocados” o “Listas de Espera”** de las carreras postuladas, de acuerdo con el puntaje ponderado debidamente calculado y siempre que se haya cumplido con todas las exigencias de estas

h. Plantear, durante o al término de cada prueba, al examinador jefe de la sala, cualquier duda u objeción con respecto a las preguntas contenidas en estas. La objeción se formulará con plena identificación de la persona, local, sala, prueba y pregunta, y deberá quedar registrada en el acta y/o formulario correspondiente.

I Pedir al examinador jefe de sala, cambio de folleto por otro oficial de la misma forma, en caso de que éste presente fallas evidentes en su impresión, diagramación o edición.

- m. **Matricularse dentro de los plazos públicamente establecidos.** La ausencia del postulante seleccionado significa, para todos los efectos legales, que éste renuncia a la vacante obtenida, sin derecho a reclamo posterior.
- n. **Solicitar la información adicional que necesite, a nivel de Ayuda MINEDUC u organismos similares** de la institución encomendada para la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso.
- o. Los demás derechos que les confieren a los postulantes la ley o reglamentos vigentes y el presente documento.



# DEBERES:

- a. Acatar las normas e instrucciones generales que regulan el proceso de admisión y las disposiciones específicas de cada universidad, todo lo cual se informa oportunamente mediante los documentos oficiales públicos y a través de las instrucciones que se den a conocer al momento de rendir las pruebas.
- b. Entregar, dentro de los plazos establecidos, los datos o documentos fidedignos que respaldan la información requerida para el normal desarrollo del proceso de admisión.
- c. Verificar que los antecedentes académicos disponibles en el portal estén correctos al momento de realizar la inscripción. Será responsabilidad del postulante solicitar al Ministerio de Educación, a través de Ayuda MINEDUC, en los plazos establecidos y publicados en la Plataforma Electrónica Única del Sistema de Acceso, la regularización de dichos antecedentes, en caso de ser necesario. ([www.ayudamineduc.cl/](http://www.ayudamineduc.cl/) Certificados en línea)
- d. Informarse de las comunicaciones oficiales enviadas por parte de la Subsecretaría de Educación Superior y/o por la/s institución/es encomendada/s para ejecutar las acciones del Sistema de Acceso al correo electrónico informado por los postulantes al momento de la inscripción de la rendición correspondiente.

# Ministerio de Educación del Gobierno de Chile



600 600 26 26



y desde celulares o desde el extranjero 442 360 047

Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 hrs.



PORTADA



CERTIFICADOS  
EN LÍNEA



TRÁMITES



CONSULTAS



RECLAMOS



SOLICITUD DE  
TRANSPARENCIA



SUGERENCIAS

Realizar una búsqueda

Validar certificado

Certificados en Línea

Certificados en Línea IES Cerradas

Apostilla en Línea



¿Quizás buscas?

LICENCIA DE  
ENSEÑANZA MEDIA

CONCENTRACIÓN DE  
NOTAS

ANÓTATE EN LA LISTA -  
VACANTES 2026

PAES

CERTIFICADO DE  
ESTUDIOS

- Deberes de inscripción:



- - e.1 Informarse sobre los lineamientos a seguir definidos para los procesos de inscripción de la aplicación de invierno y regular, los que serán oportunamente informados a través de la Plataforma Electrónica Única del Sistema de Acceso.
  - e.2 Informarse sobre los requisitos definidos por las instituciones adscritas al Sistema de Acceso, para el proceso de selección de sus programas en el marco del proceso de admisión correspondiente.
  - e. 3 Inscribir todas las pruebas de admisión universitaria obligatorias y al menos una prueba electiva cuando el postulante pertenezca a la promoción del año. Sin perjuicio de lo anterior, quienes sean egresados de educación media de años anteriores, podrán inscribir una o más pruebas, según estimen conveniente

- e.4 Pagar el arancel para la rendición de la o las pruebas, en caso de que corresponda. Aquellos postulantes que para alguna de las aplicaciones de la prueba de admisión hayan pagado el arancel o se encuentren eximidos de este, y que no puedan rendir la o las pruebas por alguno de los motivos que se indicarán, podrán rendir la o las mismas pruebas inscritas y no rendidas, en la instancia de aplicación inmediatamente siguiente.
- El postulante que se encuentre en la situación descrita, deberá informar a la institución encargada de la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso, dentro del plazo establecido, justificando y acreditando alguna de las siguientes causales para no rendir la prueba: causales médicas o sanitarias, muerte de familiar directo (cónyuge, conviviente, hijos, padre o madre o abuelos), accidentes y hechos delictuales o nacimiento de hijo/a. Dichos plazos y lineamientos serán informados por la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Plataforma Electrónica Única, dentro de los plazos que esta estime conveniente.
- f. Presentarse a rendir la o las pruebas inscritas portando sólo su documento de identificación, su tarjeta de identificación, un lápiz grafito N° 2 o portaminas HB y goma de borrar. Opcionalmente podrá ingresar además con un **destacador**.....

- g. Respetar las fechas, lugar y horario de presentación y rendición de cada una de las pruebas,.....
- h. No salir del lugar establecido para la rendición de la prueba sin autorización y previamente al tiempo determinado por la institución...
- i. Anotar cuidadosamente todos los datos requeridos en la “Hoja de Respuestas” de cada prueba...
- J. No copiar, ni reproducir total o parcialmente, por ningún medio,..
- k. Devolver íntegramente los folletos de prueba y las hojas de respuestas al término de la rendición de cada prueba.
- l. Resolver las preguntas de la prueba individualmente...
- m. No comunicarse con otro/s postulante/s durante la aplicación de cada prueba.
- n. No promover, participar, ejecutar o encubrir acto alguno que entorpezca o impida el desarrollo del proceso
- o. Etc. ....acudir a la pagina



## INFORMACIÓN RELEVANTE

- Para que tu inscripción sea válida, deberás completar todos los pasos hasta obtener tu tarjeta de identificación.

## Indicaciones relevantes

### ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE PARA RENDIR LA PAES?

Pueden inscribirse todas aquellas personas que hayan egresado de la Enseñanza Media el año 2025 y anteriores, incluidas personas extranjeras que, para dicho efecto, hayan reconocido estudios de enseñanza media en nuestro país.

Para verificar que cumples con la condición de haber egresado de la enseñanza media es necesario que tengas disponible en línea uno de los siguientes documentos: Licencia de Enseñanza Media, Certificado Anual del curso de egreso (4° Medio – 2° Nivel Medio Adultos – 3° Nivel Medio Adultos TP) o reconocimiento de estudios realizados en el extranjero. Estos se podrán revisar ingresando a [certificados.mineduc.cl](https://certificados.mineduc.cl)

## ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA LA INSCRIPCIÓN?

Los documentos válidos para poder realizar la inscripción para participar del proceso de aplicación de invierno son la Cédula de Identidad o Pasaporte chileno.

## ¿QUÉ PRUEBAS DEBO INSCRIBIR?

Identifica las pruebas que son requisito para la o las carreras a las que quieres postular.

- **Carreras generales:** Pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1) y al menos 1 electiva (Historia y Ciencias Sociales y/o Ciencias).
- **Carreras que solicitan M2:** Pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), al menos 1 electiva (Historia y Ciencias Sociales y/o Ciencias) y M2.

¿Te encuentras en situación de discapacidad o tienes algún requerimiento de apoyo adicional y quieres rendir la PAES?

# Ajustes, procedimientos o apoyos



- Las y los postulantes, en situación de discapacidad y/o que presentan algún requerimiento de apoyo adicional, pueden solicitar los ajustes, adecuaciones y apoyos necesarios para resguardar la rendición de las pruebas de admisión a la educación superior en igualdad de oportunidades.
- Si necesitas solicitar algún ajuste, adecuación y/o apoyo, **debes hacerlo durante el proceso de** inscripción de las pruebas de admisión, es decir, debes solicitarlos directamente en el Portal de Inscripción, adjuntando en la plataforma los documentos requeridos.
- Revisa más información sobre este [procedimiento y los documentos solicitados.](#)



- **Solicitud de ajustes, adecuaciones y/o apoyos**

- Debes solicitar los ajustes, adecuaciones o apoyos cuando vayas a inscribirte para rendir las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES).
- Este trámite tienes que realizarlo en la página web en el Portal de Inscripción.
- Para hacer tu solicitud también debes subir algunos documentos obligatorios.
- Más abajo vas a encontrar el enlace al Portal de Inscripción.
- Debes presentar **uno** de los siguientes documentos:
- Copia de la Resolución de discapacidad o invalidez, de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN). La resolución debe estar vigente, es decir, no puede estar vencida.
- Copia del Certificado que acredita la discapacidad, del Registro Nacional de Discapacidad (RND). El certificado debe estar vigente, es decir, no puede estar vencido.
- Copia de la Credencial de discapacidad, del Registro Civil. La credencial debe estar vigente, es decir, no puede estar vencida.
- Formulario Único de Evaluación Integral (FUDEI), según el Decreto Supremo 170 del año 2009. Este documento debes solicitarlo en tu Programa de Integración Escolar (PIE) y no puede tener más de 3 años de antigüedad.



- Puedes presentar más de uno de estos documentos si lo deseas.
- Las personas que no tengan los documentos anteriores, deben subir otro tipo de certificados.
- Más abajo vas a encontrar qué certificados médicos y de otros profesionales no médicos debes presentar según tu situación de discapacidad o necesidad educativa especial.
- Algunas personas además deben presentar un Informe del establecimiento educativo donde estaban estudiando.
- **IMPORTANTE:** Es obligatorio usar el formato entregado por el DEMRE para realizar el Informe del establecimiento educativo.
- Para conocer el formato del informe que pide el DEMRE tienes que entrar en este [enlace](#)
- Aquí abajo vas a encontrar los documentos obligatorios para cada discapacidad o necesidad educativa especial.
- Esta información también está disponible en las infografías descargables en la web en el Portal de Inscripción <https://inscripcion.demre.cl>
- **Documentos obligatorios para cada discapacidad o necesidad educativa especial:**
  - [Ceguera](#)
  - [Baja visión](#)
  - [Sordera e hipoacusia](#)
  - [Sordoceguera](#)
  - [Discapacidad física](#)
  - [Necesidad educativa especial asociada a Dificultades Específicas del Aprendizaje \(DEA\)](#)
  - [Necesidad educativa especial asociada a Trastorno de Déficit Atencional \(TDA\)](#)
  - [Discapacidad intelectual](#)
  - [Necesidad educativa especial asociada a Trastornos del Espectro Autista \(TEA\)](#)
  - [Discapacidad psíquica](#)
  - [Trastornos ansiosos y del ánimo](#)
- **El DEMRE va a decidir los ajustes, adecuaciones y/o apoyos que tú utilizarás. Va a tener asesoría del Equipo Técnico Interdisciplinario para poder tomar esta decisión.**
- El Equipo Técnico Interdisciplinario está formado por:
- Profesionales, académicas y académicos especializados en el apoyo a estudiantes con discapacidad de instituciones de educación superior.
- Profesionales de la Subsecretaría de Educación Superior, del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y del Ministerio de Educación (MINEDUC).
- **IMPORTANTE:** Te recomendamos tener toda la documentación solicitada antes de inscribirte, porque:
- - No podrás hacer modificaciones ni desbloquear el apartado de Situación de Discapacidad en el Portal de Inscripción una vez finalizada la inscripción.
- - La inscripción finaliza cuando se realiza el pago de la prueba.

#### Personas con ceguera

- Sala en primer piso
- Sala individual
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos
- Computador con sintetizador de voz y láminas táctiles
- Lectura de las pruebas con descripción de imágenes
- Apoyo para el llenado de la hoja de respuesta
- Ingreso de implementos necesarios (regleta, punzón, ábaco, etc.)
- Examinador con credencial espera en la puerta del local
- Otros

#### Personas con baja visión

- Sala primer piso
- Sala con pocas personas sin apoyo de Examinador
- Sala individual con apoyo de Examinador
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos
- Prueba en macrotipo: recomendamos hasta arial 24, sobre ese número debes solicitar ingreso de lupa u otro. Excepcionalmente se imprime hasta Arial 30
- Hoja de respuesta en macrotipo
- Ingreso de implementos necesarios (lupa, atril, etc.)
- Examinador con credencial espera en la puerta del local
- Otros

#### Personas con discapacidad física

- Sala en primer piso
- Sala con pocas personas sin apoyo de Examinador
- Sala individual con apoyo de Examinador
- Computador para manipulación de folleto digital
- Mesa y silla separadas
- Examinador(es) de apoyo
- Ingreso de implementos necesarios (cojín, férula, puntero cefálico, etc.)
- Tiempo adicional de un 50% más pausa de 15 minutos
- Examinador con credencial espera en la puerta del local
- Otros



¿TIENES  
ALGUNA DUDA?

- 
- Escribe  
a [contacto.acceso@mineduc.cl](mailto:contacto.acceso@mineduc.cl) si  
tienes alguna pregunta
-

- **Tablas de transformación de NEM**
- **Proceso de Admisión vigente**
- En esta página te entregamos las tablas de Transformación de Notas de Enseñanza Media (NEM), en el contexto del Proceso de Admisión universitario 2026.
- Te presentamos las tablas de transformación de los promedios según cada rama. Están separados dependiendo de si egresas de:
- **Grupo A:** Enseñanza Media Humanístico-Científica, diurna. Incluye a los egresados de establecimientos diurnos de promoción anual y por ciclos y a los egresados de la Escuela Naval. [Ver tabla Grupo A](#)

<https://demre.cl/paes/factores-seleccion/tabla-transformacion-nem-grupo-a> ( abrir hipervínculo)

| Notas | Grupo A |
|-------|---------|
| 4     | 100     |
| 4,01  | 103     |
| 4,02  | 105     |
| 4,03  | 109     |
| 4,04  | 112     |
| 4,05  | 115     |
| 4,06  | 118     |
| 4,07  | 122     |
| 4,08  | 124     |

|      |     |
|------|-----|
| 4,09 | 128 |
| 4,1  | 131 |
| 4,11 | 135 |
| 4,12 | 137 |
| 4,13 | 140 |
| 4,14 | 144 |
| 4,15 | 146 |
| 4,16 | 150 |
| 4,17 | 153 |
| 4,18 | 157 |
| 4,19 | 159 |
| 4,2  | 163 |
| 4,21 | 166 |

|      |     |
|------|-----|
| 4,21 | 166 |
| 4,22 | 169 |
| 4,23 | 172 |
| 4,24 | 176 |
| 4,25 | 178 |
| 4,26 | 181 |
| 4,27 | 185 |
| 4,28 | 187 |
| 4,29 | 191 |
| 4,3  | 194 |
| 4,31 | 198 |
| 4,32 | 200 |
| 4,33 | 204 |

|      |     |
|------|-----|
| 4,33 | 204 |
| 4,34 | 207 |
| 4,35 | 211 |
| 4,36 | 213 |
| 4,37 | 216 |
| 4,38 | 220 |
| 4,39 | 222 |
| 4,4  | 226 |
| 4,41 | 229 |
| 4,42 | 232 |
| 4,43 | 235 |
| 4,44 | 239 |
| 4,45 | 241 |
| 4,46 | 245 |
| 4,47 | 248 |

## Postulantes extranjeros sin Notas de Enseñanza Media (NEM)

- Si cursaste tus estudios de enseñanza media de forma íntegra en el extranjero puedes inscribirte y rendir la PAES, pero tus notas no se considerarán para calcular la ponderación con la que postules a las universidades.
- Si decidiste rendir la **Prueba de Acceso a la Educación Superior** (PAES) para el ingreso por vía regular a las universidades que participan en el Sistema de Acceso, debes efectuar el reconocimiento de estudios ante el [Ministerio de Educación](#). Una vez efectivo el reconocimiento, Mineduc enviará los antecedentes por interno al DEMRE y podrás inscribirte para la PAES. Ten en cuenta que si bien tus estudios serán reconocidos, tus notas no se considerarán para calcular la ponderación para las distintas carreras a las que postules.



## Cálculo de ponderaciones



- En tu caso, se distribuirá proporcionalmente el porcentaje asignado al puntaje NEM y al Puntaje Ranking entre los restantes factores de selección. Es decir, entre los puntajes obtenidos en las pruebas de: Competencia Lectora, Competencia Matemática 1 (M1), la electiva que corresponda a la carrera (Historia y Ciencias Sociales, o Ciencias) y Competencia Matemática 2 (M2), en el caso que la soliciten.
- **Ejemplos:**
- A continuación, se mostrarán ejemplos para el cálculo de puntaje ponderado para postulantes, de acuerdo a las ponderaciones correspondientes al **Proceso de Admisión 2026**.
- En el caso n°1 se muestra una carrera que solicita la prueba de Competencia Matemática 2 (M2) -que tiene una ponderación de un **5%**- y en el caso n°2 se visualiza una carrera que **NO** solicita la prueba de Matemática 2 (M2).

## Caso n°1: Carrera solicita M2 como requisito

### Caso n°1: Carrera solicita M2 como requisito

•Código: 27001

•Carrera: Ingeniería Civil en Minas

•Institución: Universidad de Atacama

| NEM | Ranking | Competen<br>cia Lectora | Competen<br>cia<br>Matemáti<br>ca 1 (M1) | Historia y<br>Ciencias<br>Sociales | Ciencias | Competen<br>cia<br>Matemáti<br>ca 2 (M2) |
|-----|---------|-------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|----------|------------------------------------------|
| 10% | 30%     | 15%                     | 30%                                      | -                                  | 10%      | 5%                                       |
| 40% |         | 60%                     |                                          |                                    |          |                                          |

- En tu caso, como estudiante extranjero, se calcularía el 15% de Competencia Lectora, el 30% de Competencia Matemática 1 (M1), el 10% de Historia o Ciencias y el 5% de Competencia Matemática 2 (M2), respecto de un total de 60% y no de un 100%.
- Así, ejemplificando con la prueba de Competencia Lectora, el cálculo sería el siguiente:

$$\frac{60}{100} = \frac{15}{x}$$

$$60x = 15 \cdot 100$$

$$60x = 1500$$

Realizando el mismo ejercicio con las pruebas de Competencia Matemática 1 (M1), Competencia Matemática 2 (M2) e Historia (o Ciencias), la ponderación final sería la siguiente:

- **Caso nº2: Carrera no solicita M2 como requisito**
- **Código:** 50121
- **Carrera:** Enfermería
- **Institución:** Universidad San Sebastián
- En tu caso, como estudiante extranjero, se calcularía el 40% de Competencia Lectora, el 20% de Competencia Matemática 1 (M1), el 10% de Historia o Ciencias, respecto de un total de 70% y no de un 100%.
- Así, ejemplificando con la prueba de Competencia Lectora, el cálculo sería el siguiente:
- **En tu caso, como estudiante extranjero**, se calcularía el 40% de Competencia Lectora, el 20% de Competencia Matemática 1 (M1), el 10% de Historia o Ciencias, respecto de un total de 70% y no de un 100%.
- Así, ejemplificando con la prueba de Competencia Lectora, el cálculo sería el siguiente:
- 

| NEM | Ranking | Competencia Lectora | Competencia Matemática 1 | Historia y Ciencias Sociales | Ciencias |
|-----|---------|---------------------|--------------------------|------------------------------|----------|
| 10% | 20%     | 40%                 | 20%                      | 10%                          | ó 10%    |
| 30% |         | 70%                 |                          |                              |          |

## Continuación caso nº 2

$$\frac{70}{100} = \frac{40}{x}$$

$$70x = 40 \cdot 100$$

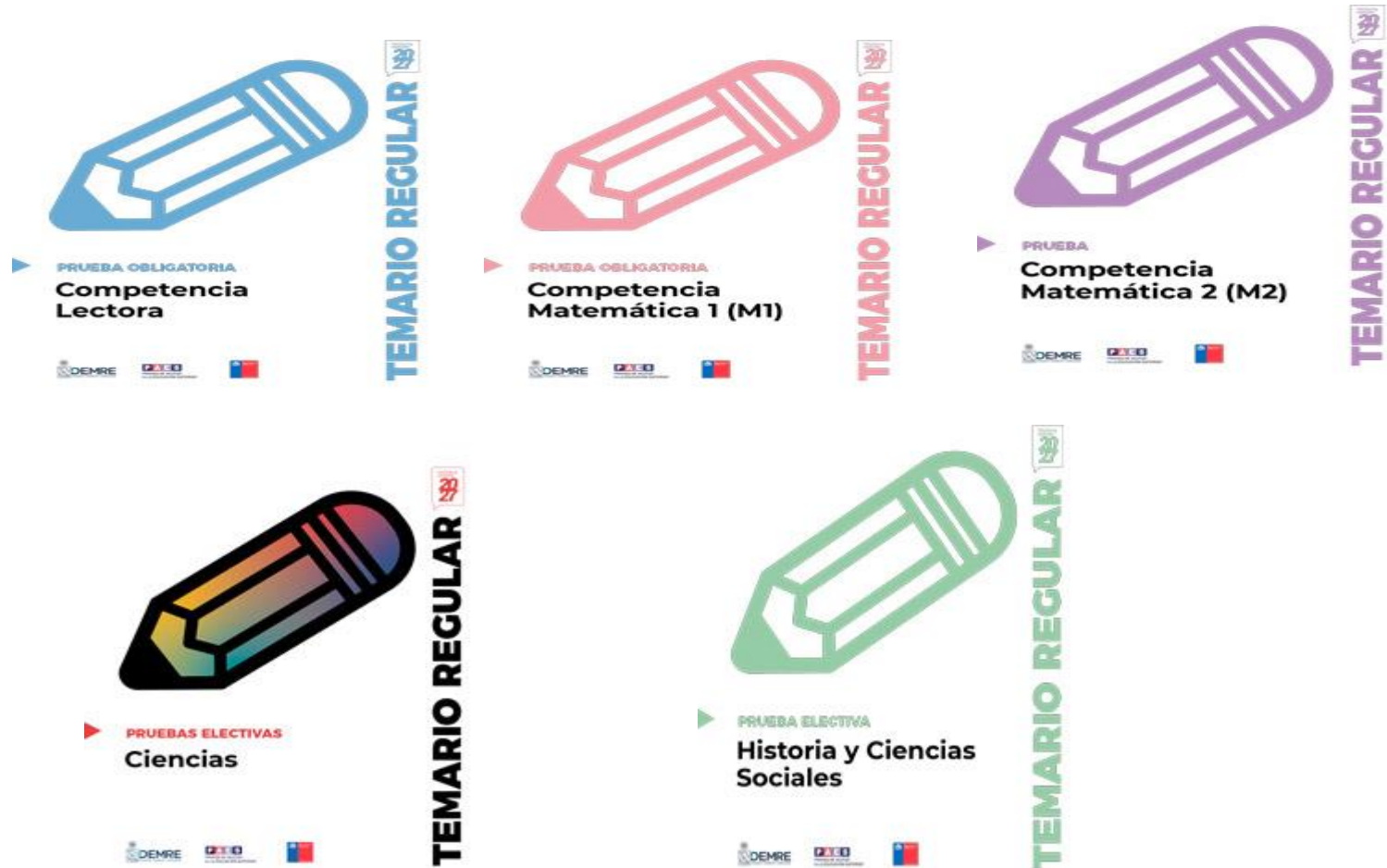
$$70x = 4000$$

$$x = \frac{4000}{70} = 57,1$$

# Temarios Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) Regular - Proceso de Admisión 2027

Características y temarios de la batería de PAES Regular a aplicarse a fines del año 2026

- <https://demre.cl/la-prueba/pruebas-y-temarios/presentacion-pruebas-temarios-paes-regula>





***Unidad Técnico Pedagógica GGH***  
***Centro Educacional***  
***Profesor Guillermo González Heinrich***